



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase a la Ley Nacional 26.064 e institúyase el 12 de junio de cada año como “Día Provincial contra el Trabajo Infantil”.

**ARTÍCULO 2º:** Los tres poderes del Estado Provincial dispondrán – en sus respectivos ámbitos – la ejecución de las acciones orientadas a prevenir, combatir y erradicar el trabajo infantil en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º:** El Consejo General de Educación dispondrá la inclusión de esta fecha en el calendario escolar, como así también la realización de las actividades conmemorativas que consideren necesarias, a los efectos de generar un espacio de reflexión durante la jornada escolar, para concientizar a los alumnos sobre la prohibición del trabajo infantil, la protección del trabajo adolescente y los derechos laborales de los trabajadores adultos.

**ARTÍCULO 4º:** De forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

A través de la presente iniciativa legislativa se procura la adhesión a la Ley Nacional N° 26.064, con el objeto de instituir el 12 de junio de cada año como “Día Provincial contra el Trabajo Infantil”.

En el año 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró esta fecha como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, para dar visibilidad a esta situación que afecta a niñas y niños alrededor de todo el mundo. El objetivo es generar conciencia e impulsar los cambios necesarios para que ningún niño o niña se vea privado de la posibilidad de acceder a la educación, la salud, la recreación y las libertades elementales.

Todos los niños y las niñas tienen los mismos derechos. El trabajo infantil impide el acceso a esos derechos, especialmente el derecho a la salud, a la educación y al juego. Algunas actividades que los niños y niñas realizan en la calle, en el campo o puertas adentro también son trabajo y en muchas circunstancias se las invisibiliza.

Trabajo infantil es toda la actividad económica o estrategia de supervivencia, sea remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 16 años. La prohibición del trabajo infantil se extiende hasta los 18 años cuando se trata de un trabajo peligroso.

En Argentina está en vigencia la Ley N° 26.390 de prohibición del trabajo infantil y se refiere a cualquier actividad, que persiga o no fines de lucro. En 2013, ade-

más, se sancionó una ley que penaliza con prisión a los empleadores que generen trabajo infantil, un tema que antes sólo era castigado con multas.

La Organización Internacional del Trabajo, ha invitado a los países del mundo a instaurar anualmente una jornada de reflexión en torno al trabajo infantil, a los efectos de llamar la atención pública sobre el problema que representa el trabajo de millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo. Esta fecha servirá para impulsar un movimiento mundial, cada vez mayor, contra el trabajo de menores, reflejado entre otros, en la masiva ratificación mundial del Convenio 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil y el aumento en la ratificación del Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Como oportunamente se ha señalado en los fundamentos de la iniciativa legislativa nacional - a la postre ley nac. N° 26.064 - *“Tener un día específico de reflexión en torno a este tema es una oportunidad de reforzar la voluntad política de nuestro gobierno nacional de erradicar el trabajo infantil, fortalecer esta voluntad en los gobiernos provinciales y promover el interés de los diferentes actores sociales (escuelas, universidades, medios de comunicación, ONG, entre otros) en relación con el trabajo infantil, incorporando a las agendas de todo el espectro institucional, político, social y cultural de la nación dicha cuestión. Este Día contra el Trabajo Infantil debe tener un sentido de promoción y apoyo para quienes luchan contra la explotación de niños, niñas y adolescentes. Está llamado a despertar un sentimiento de solidaridad entre los niños trabajadores de saberse acompañados en su situación y ayudados por las comunidades y los gobiernos. Debe comprometernos a romper con el silencio y el sentido de impunidad de los que explotan económicamente a niños. Debe ser el vehículo para promover la necesidad de que la comunidad nacional se una al mundo en su determinación de parar esta ignominiosa práctica, para construir juntos un mundo más sano y seguro para nuestro bien más preciado: los niños. Además, debe ser utilizado para impulsar la*

*meta más amplia de promover el desarrollo económico y humano a la luz de la agenda del trabajo decente propuesta por la OIT”*

Es así como mediante Ley Nacional N° 26.064, sancionada el 16 de noviembre de 2005 y promulgada el 7 de diciembre del mismo año se ha instituido el 12 de junio de cada año como “Día Nacional contra el Trabajo Infantil”.

Esta iniciativa legislativa constituye un aporte en post de promover la erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación sobre trabajo infantil, que va en línea con lo consagrado por nuestra constitución provincial en su artículo 82, que expresamente dispone que Estado entrerriano *“Garantiza la promoción de las acciones tendientes a la erradicación del trabajo no registrado y el cumplimiento de la legislación sobre trabajo infantil”*.

Por ello y en virtud de los motivos expuestos precedentemente, solicitó se le dé acompañamiento a la presente iniciativa.-